



Universidad Nacional

1/2

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 13-05-32261

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita autorización para participar en la constitución de una asociación civil de Facultades y escuelas públicas de arquitectura, a denominarse "Asociación de Facultades y escuelas de Arquitectura de la Región -ARQUISUR-", y que se faculte a su Decano a suscribir todos los instrumentos y documentos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de dicha asociación civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida documentación a rubricar -acta constitutiva y estatuto-, en borrador ha sido agregada a fojas 3/4 y 5/11, respectivamente, y en torno a la cual desde el punto de vista jurídico-formal no se ha formulado objeción alguna;

Que en dichos proyectos de acta constitutiva y de estatuto no están contemplados los aspectos económico-financieros que la iniciativa demande;

Que las instituciones involucradas en la presente gestión son las dependientes de algunas universidades nacionales y de diversas universidades extranjeras de los países integrantes del Mercosur;

Lo expresado por la Secretaría de Relaciones Institucionales a fojas 2vta.;

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales no encuentra observaciones que formular a la participación de que se trata (fs. 12);

La informativa de la Secretaría de Administración que corre a fojas 16;

El Dictamen 31.912 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 13/vta.);

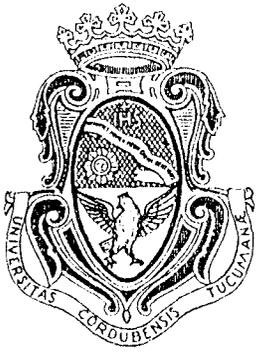
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 18;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 60 de la Ley de Educación Superior y del Art. 15, Inc. 19, de los Estatutos de la U.N.C.,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a participar de la constitución de la asociación de que se trata, facultando al Decano a suscribir todos los instrumentos y documentos necesarios a tal efecto.



Universidad Nacional

212

de

Córdoba

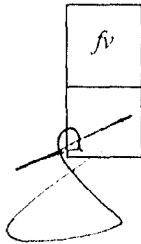
República Argentina

Exp. 13-05-32261

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar que todas las erogaciones relativas a la asociación en que por la presente resolución se autoriza a participar y que correspondan ser afrontadas por esta Universidad, como gastos de constitución, aportes ordinarios o extraordinarios, cuotas de asociación, etcétera, serán imputadas a los recursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.**



**Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**76**